



PROSPERIDAD
PARA TODOS



incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

29

3005 - 3
Bogotá.

INCODER 25/02/2015 16:55
Al Contestar cite este No.: 20152109772
Origen: Coordinación Técnica Cundinamarca
Destino: Personas Naturales
Anexos: Fol: 1

Señor.
ALVARO TRUJILLO BARRAGAN.
C.C. No 3.041.969. De Girardot.
Calle 7 No 2 - 39. Barrio Centro.
Guataqui - Cundinamarca.

REF: Respuesta radicado INCODER No 20151110124.

Respetado Señor.

Cordial saludo, en atención a su solicitud de la referencia le hago las siguientes precisiones:

1. Para INCODER la tenencia del predio LA ESPERANZA se mantiene en común y proindiviso ya que a la fecha no se ha tramitado ninguna individualización parcelaria o subdivisión de la propiedad original, por lo tanto su petición de información sobre quien tiene su parcela no la tenemos.
2. Esta Territorial de INCODER no ha entregado autorización a funcionario alguno para proceder a realizar remplazos en la explotación de las cuotas partes de la tierra que le corresponde a los propietarios campesinos.
3. INCODER no le autorizo al señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ proceder a recaudar renunciaciones de los campesinos beneficiarios del subsidio de tierras.
4. Le recomendamos solicitar en la territorial el estado en que está su proceso de reversión del subsidio de tierras por abandono del predio, a la fecha por certificado de tradición y libertad su señoría esta registrado como propietario, debe asesorarse de un profesional en derecho para que se aclare su situación, ya que el predio LA ESPERANZA esta por fuera de la condición resolutoria del subsidio de tierras por tener mas de Doce años de adjudicado, y se enmarca en un bien rural de propiedad privada.

Cordialmente.

JORGE EMILIO RHENALS BURGOS.
Coordinador Técnico Dirección Territorial de INCODER Cundinamarca.
Elaboro: Edgar Barrios Barreto - Técnico. *Edgar BB*
25 - 02 - 2015.

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co



**SEÑOR
ALVARO TRUJILLO BARRAGAN
Vocero de Campesinos Desplazados
Predio La Esperanza
Municipio de Guataquí**

INCODER 13/10/2015 13:23
Al Contestar cite este No.: 20152187145
Origen: Coordinación Técnica Cundinamarca
Destino: Personas Naturales
Anexos: Folio: 1

Referencia: Radicado Incoder No. 20151182027

Respetado Señor:

La Dirección Territorial Cundinamarca - INCODER, ha recibido el oficio enviado por Ustedes a diferentes autoridades gubernamentales, junto con sus anexos y considera necesario convocar una reunión con participación de los campesinos firmantes del oficio, funcionarios del INCODER, Procuraduría Agraria y Ambiental, Personería Municipal, Planeación Municipal de Guataquí y Defensoría del Pueblo, con el fin de establecer de manera conjunta, las posibles violaciones o implicaciones jurídicas, derivadas de la expedición de la Resolución No. 06 de julio 30 de 2015, por parte de la Oficina de Planeación Municipal de Guataquí.

Por lo anterior, se oficiará a las anteriores entidades, para solicitar su apoyo y acompañamiento, en fecha y lugar, que se comunicará de manera oportuna a Usted, una vez se programe la mencionada reunión.

Cualquier inquietud al respecto, será atendida por esta Dirección Territorial.

Cordialmente,

JORGE EMILIO RHENALS BURGOS
Coordinador Técnico – D.T. Cundinamarca

Elaboró: opgutierrez
Revisó: Jorge Rhenals

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132

www.incoder.gov.co



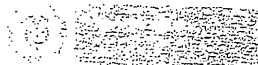
Calidad: El camino
a la excelencia



01 645-1



01 9001



PROSPERIDAD PARA TODOS



INCODER

3005 - 3
Bogotá.

INCODER 25/02/2015 14:55
Al Contestar cita este No. 20152109775
Oficina: Coordinación Técnica Cundinamarca
Destino: Personas Naturales

Señor,
EDUARDO RODRIGUEZ DEVIA
C.C. No 19.153.794. De Bogotá D.C.
Carrera 5 No 2 + 32. Barrio Centro.
Guataquí - Cundinamarca.

REF: Respuesta radicado INCODER No 20151110126.

Respetado Señor,

Cordial saludo en atención a su solicitud de la referencia le hago las siguientes precisiones:

1. Para INCODER la tenencia del predio LA ESPERANZA se mantiene en común y proindiviso ya que a la fecha no se ha tramitado ninguna individualización parcelaria o subdivisión de la propiedad original, por lo tanto su petición de información sobre quien tiene su parcela no la tenemos.
2. Esta Territorial de INCODER no ha entregado autorización a funcionario alguno para proceder a realizar remplazos en la explotación de las cuotas partes de la tierra que le corresponde a los propietarios campesinos.
3. INCODER no le autorizo al señor JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ proceder a recaudar renunciias de los campesinos beneficiarios del subsidio de tierras.
4. Le recomendamos solicitar en la territorial el estado en que está su proceso de reversión del subsidio de tierras por abandono del predio, a la fecha por certificado de tradición y libertad su señoría esta registrado como propietario, debe asesorarse de un profesional en derecho para que se aclare su situación, ya que el predio LA ESPERANZA esta por fuera de la condición resolutoria del subsidio de tierras por tener mas de Doce años de adjudicado, y se enmarca en un bien rural de propiedad privada.

Cordialmente,

JORGE EMILIO RENALES BURGOS.
Coordinador Técnico Dirección Territorial de INCODER Cundinamarca.
Elabora: Edgar Earnings Barreto - Técnico. *Edgar B B*
25 - 02 - 2015

